



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

UNEVE/CT/EXT-04/8-11/2023

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

En la sala de rectores de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, ubicada en Avenida Central S/N Esq. Leona Vicario, Col. Valle de Anáhuac Sección A, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210, siendo las doce horas con cuatro minutos del ocho de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron, **Lucio Castillo Muñoz**, Responsable del Archivo en trámite de la UIPPE; el licenciado **Oscar Guzmán Hernández**, Suplente de la licenciada Katia Raygadas Chacón, Titular del Órgano Interno de Control; y la licenciada **Mónica Zúñiga Salas**, Titular de la Unidad de Transparencia. Lo anterior, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista y declaratoria del quórum.

Se pasó lista de los presentes, informando que con oficio 210C2401030000S/298/2023 la licenciada Katia Raygadas Chacón, Titular del Órgano Interno de Control, designó como suplente para la presente sesión al licenciado Oscar Guzmán Hernández, por lo que, con el quórum legal existente, la sesión dio inicio declarándose formalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UNEVE, toda vez que se contó con el quórum requerido.

De conformidad con el artículo 47, párrafo cuarto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la sesión participaron la P.L.D. **Maricruz Ceja Martínez** designa como suplente del maestro Abundio Daniel Chávez Bello, Encargado de la Protección de Datos Personales con oficio 210C2401010000S/148/2023, y el contador público **Eder Josseman Castro Martínez**, Secretario Administrativo, como invitado permanente, cuenta con derecho de voz, pero no voto.

Así mismo, contamos con la presencia del licenciado **Edgar Daniel Sierra López**, jefe del Departamento de Capital Humano.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El **Secretario Técnico** sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia.

3.1 Presentación, y en su caso aprobación de la clasificación de información parcial como confidencial en el documento Formato Único de Movimientos (FUMP) de Alta y Baja, relativa a las solicitud de acceso a la información pública presentada a través del Sistema SAIMEX con número de folio 00026/UNEVE/IP/2023, 00027/UNEVE/IP/2023, 00028/UNEVE/IP/2023 y 00029/UNEVE/IP/2023; propuesta por el Licenciado Edgar Daniel Sierra López, jefe del Departamento de Capital Humano, con fundamento en el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio.

El **Secretario Técnico**, preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún comentario al orden del día, por lo que al no existir comentario alguno se aprobó por unanimidad.

*C.TRANS.EXT.2023/004/01.- El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el Orden del día.*



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia.**

**3.1 Presentación, y en su caso aprobación de la clasificación de información parcial como confidencial en el documento Formato Único de Movimientos (FUMP) de Alta y Baja , relativa a las solicitud de acceso a la información pública presentada a través del Sistema SAIMEX con número de folio 00026/UNEVE/IP/2023, 00027/UNEVE/IP/2023, 00028/UNEVE/IP/2023 y 00029/UNEVE/IP/2023; propuesta por el Licenciado Edgar Daniel Sierra López, jefe del Departamento de Capital Humano, con fundamento en el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio.**

En atención a los requerimientos de fecha 13 de octubre del 2023, derivados de las solicitudes de acceso a la información pública presentadas a través del Sistema SAIMEX con número de folio 00026/UNEVE/IP/2023, 00027/UNEVE/IP/2023, 00028/UNEVE/IP/2023 y 00029/UNEVE/IP/2023, que a la letra refiere:

C. Juan Carlos Camacho Higuera, C Cristian Orlando García y la C. Elsa Silvia Rangel en el sentido siguiente: proporcione información y su respectivo soporte documental de lo siguiente: fecha de ingreso a la UNEVE. Numero de empleado en la UNEVE número de plaza que ocupa y la carga horario-autorizada por año (desde su ingreso hasta la fecha). Tipo de contratación. Experiencia que haya sido acreditada para asignarle plaza docente. Contratos de trabajo en versiones públicas desde su ingreso y hasta el momento si el empleado se encuentra vigente y en su caso documento que acredite su baja. Horas semanas mes que ha cubierto desde su incorporación a plaza de docente y hasta la fecha, señalando la cantidad por periodo y costo. Reporte de actividades docentes con la periodicidad que dicte la normativa aplicable, vaciado de nómina que incluya salario, prestaciones, ISR, cuotas obreras patronales, total pagado de manera mensual por cada año desde su incorporación a su plaza y hasta la fecha. Evidencia de que se reporta ante las autoridades de educación que su plaza forma parte de la carga horaria autorizada para la UNEVE. Nombre del jefe inmediato”.

Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta solicitud advierte que lo solicitado versa en información de datos personales como en el soporte documental Formato Único de Movimientos (FUMP) de Alta y Baja; por lo que, se solicita se clasifique de manera parcial la información señalada , como confidencial, en virtud de que, “Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable”, esto de acuerdo con el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio.

De conformidad con los artículos 132, fracción I, de la Ley de Transparencia antes citada; 106, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Capítulo II, numeral séptimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se reciba una solicitud de información.

Al respecto es preciso establecer que la protección de datos personales está establecida en los artículos 143 fracción I de la LTAIPEMYM, 116 de la LGTAIP y al Capítulo VI de Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación del a Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en los que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, esto se refiere a cualquier información que pueda determinar directa o indirectamente la identidad de una persona física.

Así mismo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipio, en su artículo 4, fracción XI, detalla los Datos personales como: “La información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que éste almacenada en los sistemas y bases de datos, se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico”, la cual no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

El Formato Único de Movimientos (FUMP) de Alta y Baja da cuenta de diversos datos personales, tales como los de manera enunciativa mas no limitativa se mencionan a continuación: CURP, RFC, número de seguro social, domicilio, teléfono; sexo, edad.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

En esa tesitura, es preciso señalar que, de acuerdo con lo analizado previamente, tales datos son considerados como confidenciales, por lo que se hará entrega de la versión pública del Formato Único de Movimientos (FUMP) de Alta y Baja.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y de acuerdo con los artículos 122, tercer párrafo y 143 de la LTAIPEMYM; 100, tercer párrafo y 116 de la LGTAIP, así como los demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios se presenta la propuesta de clasificación de la información confidencial para que se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y de acuerdo con los artículos 122, tercer párrafo y 143 de la LTAIPEMYM; 100, tercer párrafo y 116 de la LGTAIP, así como los demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Licenciado Edgar Daniel Sierra López, jefe del Departamento de Capital Humano presenta la propuesta de clasificación parcial de la información confidencial que se encuentra en el Formato Único de Movimientos (FUMP) de Alta y Baja; para que se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y sea aprobado de acuerdo con los artículos 47, 49 fracción II y VIII de la Ley en la materia.

El **Secretario Técnico** preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún pronunciamiento. Al no existir comentario alguno, el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:


***C.TRANS.EXT.2023/004/02.- El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la clasificación de información parcial como confidencial en el Formato Único de Movimientos (FUMP) de Alta y Baja.***

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las doce horas con quince minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés.


**Acuerdos**

Acuerdo	Texto
<b>C.TRANS.EXT.2023/004/01</b>	El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el Orden del día.
<b>C.TRANS.EXT.2023/004/02</b>	El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la clasificación de información parcial como confidencial en el Formato Único de Movimientos (FUMP) de Alta y Baja.

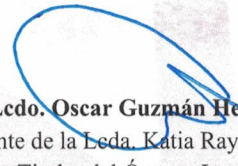
**Integrantes del Comité de Transparencia**



**Lcda. Mónica Zúñiga Salas**  
Presidenta y  
Titular de la Unidad de Transparencia



**Lucio Castillo Muñoz**  
Secretario Técnico y  
Responsable del Archivo de Trámite de la UIPPE



**Lcdo. Oscar Guzmán Hernández**  
Suplente de la Lcda. Katia Raygadas Chacón  
Vocal y Titular del Órgano Interno de Control





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Invitados




**P.L.D. Mariacruz Ceja Martínez**

Suplente del Mtro. Abundio Daniel Chávez Bello  
Encargado de la Protección de Datos Personales



**C.P. Eder Josseman Castro Martínez**  
Secretario Administrativo



**Lcdo. Edgar Daniel Sierra López**  
Jefe del Departamento de Capital Humano

Esta hoja de firmas forma parte del acta UNEVE/CT/EXT-04/8-11/2023 de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UNEVE.

